

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.890

Miércoles 3 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2513477

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, abogado, Notario Público Titular de la 2° Notaría de Santiago con asiento comuna de Lo Barnechea, con Oficio en avenida La Dehesa N°1201, local 101, certifica que: Que por escritura pública de fecha 12 de junio de 2024, ante mi, LUCÍA FRANCISCA MATURANA MONTENEGRO C.I N° 16.838.722-0, domiciliada en Palacio Riesco N° 4583 comuna de Huechuraba, suscribió un acuerdo de accionistas sin forma de junta de OPEN MATIC SpA, sociedad inscrita a fs.26.544 N° 12.273, Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2022. La única accionista acuerda modificar la sociedad y otorgar un nuevo texto refundido cuyo tenor es el siguiente: RAZÓN SOCIAL: OPEN MATIC SpA. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación, exportación y comercialización, de toda clase de bienes muebles corporales o incorporales, especialmente aquellos relacionados con máquinas expendedoras de cualquier clase de producto, el desarrollo e intermediación de tecnologías y aparatos tecnológicos, inversión de toda clase de títulos, acciones, bonos, valores mobiliarios y derechos sociales, sea formando sociedades, o incorporándose en otras, la representación de empresas nacionales o extranjeras, dar y tomar en arrendamiento, leasing, concesión u otra forma de tenencia de toda clase de bienes sean muebles o inmuebles, y cualquier otra que auxilie, complemente o facilite las actividades descritas, así como cualquier otra que acuerden los accionistas. CAPITAL: El capital social asciende a la suma de \$10.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, todas de una misma serie y mismo valor y sin valor nominal. Las acciones se suscriben y pagan conforme se indicará en los artículos transitorios. El capital social podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Junta de Accionistas. El plazo para enterar los aumentos de capital será de 3 años contados desde la fecha del acuerdo respectivo. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida, DOMICILIO: El domicilio de la sociedad estará ubicado en la comuna de Pudahuel, sin perjuicio de los domicilios especiales y de las oficinas, agencias o sucursales que pueda establecer en otras ciudades del país o del extranjero.. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 26 de junio de 2024. Patricio Guillermo Corominas Mellado. Notario Público Titular.

CVE 2513477

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl